

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Pertenencia 11001310302620180037300
Demandante: ANA QUINTERO
Demandado: CESAR VELEZ Y OTROS.

Cumplido el requerimiento efectuado en providencia anterior, el despacho dispone:

Reconózcase personería adjetiva al abogado JUAN C. SALAMANCA SANCHEZ, como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO